

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DOÑA ROCÍO DE MEER MÉNDEZ, DOÑA MARÍA DE LOS REYES ROMERO VILCHES, DOÑA CRISTINA ALICIA ESTEBAN CALONJE, DOÑA LOURDES MÉNDEZ MONASTERIO Y DOÑA GEORGINA TRÍAS GIL, en su condición de Diputadas del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **pregunta**, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El pasado 10 de mayo de 2021 el Grupo Parlamentario VOX registraba una serie de preguntas al Gobierno con respuesta por escrito¹, a propósito de la "paulatina desaparición de la reducción por tributación conjunta"

¹ N.º de registro de las preguntas de referencia: 121634, 121635, 121735, 121737.



XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

(contenida en el Anexo IV del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).

El 1 de junio de 2021 se publicaba la contestación del Gobierno², la cual remitía al enlace que contiene el mencionado plan³, y más en concreto a su componente 28, que lleva por título *“Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI”*. En dicha contestación, además de la referencia al enlace y al componente, se apostilla lo siguiente:

“Como se puede apreciar, en dicho componente no se hace referencia alguna a la declaración conjunta.

En cualquier caso, en ejecución de ese componente, el pasado 12 de abril se creó el comité de personas expertas para la reforma del sistema tributario cuyo objetivo es analizar el sistema fiscal para mejorar su eficiencia, garantizar los recursos públicos y adaptarlo a los retos del siglo XXI, cuyas propuestas deberán ser entregadas antes del 28 de febrero de 2022”.

SEGUNDO.- Sin embargo, se especificó en la pregunta que la referencia a la declaración conjunta se encuentra en el Anexo IV del plan, que aparece en el enlace que se facilita en la contestación del Gobierno, bajo el rótulo de *“Documentos del plan”*, con el título *“España Puede. Plan de Recuperación,*

² N.º de registro de la contestación: 129953.

³ <https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Paginas/2020/espana-puede.aspx>



Transformación y Resiliencia (PDF). Anexos incluidos - 30/4/2021". En dicho documento encontramos:

28. Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI

Los objetivos que se persiguen con la reforma del sistema tributario español son hacerlo más equitativo, progresivo y justo, al mismo tiempo que se profundice en el diseño de una fiscalidad verde, se incorpore la perspectiva de género y se potencien políticas públicas de interés general, como la protección de la salud. Un sistema tributario moderno no debe servir exclusivamente para procurar unos ingresos que financien el gasto público, sino que debe contribuir directamente a potenciar el impacto de las políticas públicas que se acometan, sirviendo de catalizador para lograr transformaciones en ámbitos como la igualdad de género, la atención a la discapacidad, la conservación del medioambiente o la protección de la salud.

Por otro lado, se incluye la paulatina desaparición de la reducción por tributación conjunta mediante el establecimiento de un régimen transitorio, debido a que genera un desincentivo a la participación laboral del segundo perceptor de renta (principalmente mujeres).

Se asegurará el equilibrio de género y al menos una persona especialista en enfoques de género en la composición de la comisión de personas expertas para la reforma del sistema tributario, prevista en el componente. De este modo, se pretende facilitar que entre sus miembros haya interés y capacidad para abordar los retos del sistema impositivo vinculados a prevenir y erradicar desigualdades de género en el propio sistema y de la sociedad.

341

Las preguntas eludidas en la contestación eran las siguientes:

1. ¿Tiene previsto el Gobierno llevar a cabo "la paulatina desaparición de la reducción por tributación conjunta" del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas?

3



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

2. ¿En qué consiste el “régimen transitorio” para “la paulatina desaparición de la reducción por tributación conjunta” recogido en el Anexo IV del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia?
3. ¿Considera el Gobierno que esta medida favorece la conciliación y el cuidado de los hijos o de los mayores en los hogares que se precisa?
4. ¿Considera el Gobierno que esta medida favorece la maternidad?

Así las cosas, se plantea la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Cómo va a articular el Gobierno la “paulatina desaparición de la reducción por tributación conjunta”?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 16 de junio de 2021.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

VºBº Dª Macarena Olona Choclán.
Portavoz Adjunta GPVOX.

Dª Rocío de Meer Méndez.
Diputada GPVOX.

Dª María de los Reyes Romero Vilches.
Diputada GPVOX.

Dª Cristina Alicia Esteban Calonje.
Diputada GPVOX.

Dª Lourdes Méndez Monasterio.
Diputada GPVOX.

Dª Georgina Trías Gil.
Diputada GPVOX.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es